



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar 14 FEB 2012

Decreto Exento N° 0988,  
Vistos:

- 1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una Persona que Cumplirá las siguientes Funciones: Animación del Festival Vallenar, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Alcaldía Municipal (Memo N° 219).
2. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**Decreto:**

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) **Humberto Rojas Marín** Rut N° 08.492.771-6.
- 2.- La Municipalidad cancelará a don (ña) **Humberto Rojas Marín** un Servicio total de \$ 333.333.- **Impuesto Incluido.** El pago será cancelado una vez culminado la tarea que se le encomendó, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.
- 3.- la Municipalidad Imputará los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente a 21-04-004 "Servicios Comunitarios".
- 4.- El presente Contrato será desde el 17 de Febrero del 2012 al 18 de Febrero del año 2012.
- 5.- Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
Por Orden del Sr. Alcalde Firmante:

MARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
(S)



RUBEN ALONSO APAYA MEDINA  
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO, ASEO Y ORNATO  
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Archivo Oficina de Partes
- RAAM/KAZR/HHAP/HECP/cgtd.-